

Universidad Popular Autónoma de Veracruz

En uso de las atribuciones que le concede la Ley número 276 del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de lu Llave,



otorga a

Ana Berenice Díaz Howes

el Titulo de

Licenciada en Derecho

En atención a que concluyó los estudios correspondientes al plan y programa académico en vigor, de acuerdo a lo establecido en acta de fecha veintisiete de agos o del año dos mil dieciséis.

"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"

Dado en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

Andrés Blancas Portilla

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

COULT PROTESTINA I SERENICE,

QUEST COPPE O PARA TONOMIA ANA BERENICE,

QUEST COPPE O PARA TONOMIA ANA BERNICE,

QUEST COPPE O PARA TONOMIA ANA BERNICE,

COPETITIVO COPE DE SEQUENTES CESCOS OF LA LEY REGLAMONTAMA DEL ANTOLLO DE

COPETITIVO COPE DE SEQUENTES CESCOS OPERO SEPREMOR

COPPE ENCETOS REVATEREM PARA UNICA PROFESORIALIMENTO EN EL MOYEL DE

LECENCATURA EN DERECHO

DEFENDO

Nothing .



DR BERNARDO ESPINO DEL CASTILLO BARRÓN

IDMEX0103202200<< <<<<<<<<<<<1000023<<4 DIAZ<+OWES<<ANA<BERENICE<<<<<< SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA FROFESIONAL
10320220

DIAZ HOWES
ANA BERENICE
LICENCIATURA EN
DERECHO

FIRMA DEL TITULAR

Ciudad de México a 04 de Abril de 2017.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*;72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.